



"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

# DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA



## ACTA DE FINIQUITO

En las oficinas que ocupa la Subdirección de Construcción de Obras, dependiente de la Dirección de Obra Pública, ubicada en Plaza Fray Andrés de Castro, Edificio "C", primer piso, colonia Centro, código postal 5000, Toluca, Estado de México, siendo las **13:00 HORAS** del día **31 DE MARZO DEL 2017** estando presentes por parte del contratista **CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA TEASY, S.A. DE C.V.** el **ARQ. OMAR TORRES EDUARDO** superintendente de construcción y por parte de la Subdirección de Construcción de Obras, el **ARQ. JORGE GARCÍA OROZCO** Supervisor de Obra, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado en los artículos 12.57 del Código Administrativo del Estado de México y 234, 235, 236 y 237 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, se procede a elaborar el finiquito del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado de la obra denominada: **PROGRAMA "CIUDADES INTELIGENTES" CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DE BOLSILLO, UBICADO EN BENITO JUÁREZ ESQUINA IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO, SAN MATEO OXTOTILÁN**

Amparada con número de contrato No. **HATOP-AD-RPPF-16-120** y con número único de obra **106.RPPF.150.16**

Descripción de los trabajos y de los datos que se consideren relevantes del contrato:

PRELIMINARES: TRAZO Y NIVELACIÓN MANUAL, LIMPIA Y DESYERBE DEL TERRENO POR MEDIOS MANUALES, RETIRO DE SEÑALAMIENTOS PUBLICITARIOS, RENIVELACIÓN DE REGISTRO DE AGUA POTABLE EXISTENTE, DEMOLICIÓN DE FIRME EXISTENTE, DEMOLICIÓN DE GUARNICIONES EXISTENTE, EXCAVACIÓN A CIELO ABIERTO POR MEDIOS MANUALES, ACARREO EN CAMIÓN DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, DESPALME Y DEMOLICIÓN FUERA DE LA OBRA Y CORTE Y RETIRO DE CARPETA ASFÁLTICA EXISTENTE

TRABAJOS ALBAÑILERÍA: AFINE Y COMPACTACIÓN MANUAL DE TERRENO, CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES, RELLENO EN GUARNICIONES Y ÁREAS DE FIRME, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA, PISO DE CONCRETO ESTAMPADO, CONSTRUCCIÓN DE BORDILLO O LIMITANTE PARA ANDADOR Y CONSTRUCCIÓN DE CAJETE CIRCULAR.

ALUMBRADO PÚBLICO: EXCAVACIÓN DE CEPA POR MEDIOS MANUALES, CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA, CAMA DE ARENA, RELLENO DE CEPA CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, REGISTROS ELÉCTRICOS E INSTALACIÓN DE LAMPARAS-POSTE, MOBILIARIO URBANO: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BANCAS PREFABRICADAS, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BOLARDOS Y SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BOTES DE BASURA.



"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANAS Y MEXIQUENSE DE 1917"

# DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA



Importe contractual: \$ 550,000.00

Importe contractual ejercido: \$ 349,715.76

Importe del convenio: N/A

Periodo de ejecución de los trabajos

Fecha de inicio Contractual: 10 DE OCTUBRE DEL 2016

Fecha de término Contractual: 15 DE NOVIEMBRE DEL 2016

Plazo de ejecución: 37 días

Fecha de inicio Real: 10 DE OCTUBRE DEL 2016

Fecha de término Real: 15 DE NOVIEMBRE DEL 2016

Plazo de ejecución: 37 días

## Relación de las estimaciones de Contrato

Estimación No.	Periodo		Importe sin I.V.A.	Importe con I.V.A.	Acumulado con I.V.A.	Amortizado con I.V.A.	Acumulado de la amortización con I.V.A.	Saldo pendiente de amortizar con I.V.A.
	del	al						
001 NORMAL	10/10/2016	15/11/2016	\$217,561.12	\$252,370.90	\$252,370.90	\$214,515.26	\$214,515.26	\$60,484.74
002 FINIQUITO	10/10/2016	15/11/2016	\$83,917.98	\$97,344.86	\$349,715.76	\$60,484.73	\$274,999.99	\$0.01

SALDO A CANCELAR CONTRATO: \$ 200,284.24

TOTAL: \$ 349,715.76



II ARBITRAMIENTO  
2016 - 2018

## DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"



Datos de la estimación final

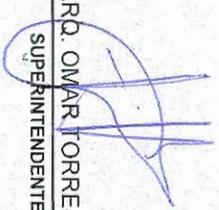
EN TOTAL FUERON DOS ESTIMACIONES, LA PRIMERA FUE NORMAL, LA SEGUNDA FUE DE FINIQUITO.

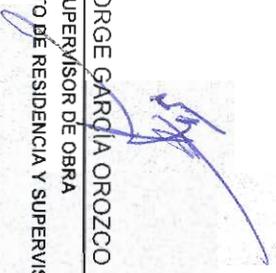
Cuando la liquidación de los saldos se realice dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del finiquito, este documento podrá utilizarse como acta para concluir los derechos y obligaciones de las partes en el contrato último párrafo del artículo 236 del reglamento.

Sin en el finiquito existen saldos a favor del contratista, el contratante deberá liquidarlos en un plazo de treinta días naturales en cuyo caso deberá elaborarse el acta que da por concluidos los derechos y obligaciones, conforme al artículo 238 del reglamento.

Si existen saldos a favor del contratante, el importe se deducirá de las cantidades pendientes de pagar por los trabajos ejecutados, y si estos no fueran suficientes, deberá exigirse su reintegro o se harán efectivas las garantías vigentes en cuyo caso deberá elaborarse el acta que da por concluidos los derechos y obligaciones, conforme al artículo 238 del reglamento.

Siendo las 15:30 horas del día en que se actúa, se da por terminada la presente, y previa lectura de la misma se ratifica firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

  
ARQ. OMAR TORRES EDUARDO  
SUPERINTENDENTE DE OBRA

  
ARQ. JORGE GARCÍA OROZCO  
SUPERVISOR DE OBRA  
DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA Y SUPERVISIÓN